



SRES. MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

REF: PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PARQUE SARMIENTO – ETAPA 1 – SECTOR LA LEONA/ DESAGUES PLUVIALES ETAPA 1 TRAMO: CALLE PTE. JULIO ARGENTINO ROCA – CALLE LA CORUÑA.

CON RESPECTO A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE N° 037.937/2020, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CONSULTAS:

- ITEM 2.1.: DETALLAR ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR.
- ITEM 2.2.: DETALLAR ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR.
- ITEM 2.3.: DETALLAR ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR.
- ITEM 2.4.: DETALLAR ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR.
- ITEM 3.1.: DETALLAR ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR.
- ITEM 3.2.: DETALLAR ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR.
- ITEM 3.2.1.: DETALLAR ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR.
- ITEM 3.9.: DETALLAR ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR, EN QUE ZONA SE PREVEE REALIZAR, ESPESOR DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- ITEM 11.1.1.1.: DETALLAR ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR.
- ITEM 11.8.: DETALLAR DIMENSIONES DEL SOLADO Y LONGITUD PARA PREVEER EL TRABAJO A REALIZAR.
- ITEM 16.22.: DETALLAR ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR.
- ITEM 16.28.: DETALLAR ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR, PLANO DE DETALLE DIMENSIONES Y MATERIALES.
- SUB RUBRO ESTUCTURA RESISTENTE, NO COINCIDEN ESPECIFICACIONES TECNICAS CON ITEMS A COTIZAR, LOS COMPUTOS NO ESTAN CLAROS Y NO LOGRAMOS IDENTIFICAR LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- Según PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de INSTALACIÓN ELÉCTRICA, en el ítem 3 (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA) se prevé "...la realización de una serie de trabajos que tendrán como fin lograr la iluminación general baja y ornamental del trazado de las veredas..."; para ello se debe considerar la instalación de nuevas columnas de alumbrado público? En el caso de ser afirmativo, por favor detallar tipo de columna (altura, diámetros de cada tramo, características de caño estructural, tipo de columna, puesta a tierra, etc.).
- Se solicitan mayores especificaciones técnicas de luminarias a proveer, ya sean las proyectadas para ESCALA PEATÓN como para BAJA ORNAMENTAL (potencia, tecnología, tipo de luminaria, características de diseño, sistema de fijación, flujo luminoso, temperatura de color, eficiencia de la luminaria, etc.).
- 3- Se solicitan mayores especificaciones técnicas (planos topográficos, unifilares, trifilares) en cuanto a los tableros solicitados para protección, comando y maniobra de circuitos de iluminación proyectados.
- 4- En cuanto al PRESUPUESTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, no se entiende bien a que unidad de medida hace referencia todos los ítems de cables subterráneos (2 x 2,5 mm² - 4 x 4 mm² - 4 x 6 mm² - 4 x 10 mm² - 3 x 4 mm² - 2 x 4 mm² - 4 x 2,5 mm² - 3 x 2,5 mm² - 3 x 36 + 16 mm²). Por favor, aclarar que unidad de medida sería la adoptada
- 5- En el PRESUPUESTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA se refiere a 75 und. de LUMINARIA ESCALA PEATÓN y 5 und. de LUMINARIA BAJA ORNAMENTAL, pero en el PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de INSTALACIÓN ELÉCTRICA, en el ítem 4



(ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR) se prevé la instalación de 57 und. luminarias bajas (s/ ficha LU) y 10 und. de luminaria ornamental (s/ ficha LO). ¿Cuál habría que considerar?

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDA ATTE

ESTABLECIMIENTO: **PARQUE SARMIENTO**
OBRA: **PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR**
UBICACIÓN: **AV. DEODORO ROCA S/N –**
LOCALIDAD: **CÓRDOBA – BARRIO: CENTRO - DTO: CAPITAL**

2.1: Para la ejecución de este ítem se deberá cumplimentar estrictamente con la ley de Higiene y Seguridad en la Construcción vigente y su decreto reglamentario N° 911/96

Una vez entregado el terreno en que se ejecutarán los trabajos y a los efectos de la realización del replanteo, el Contratista procederá a limpiar y emparejar el terreno que ocupará la construcción de manera de no entorpecer el desarrollo de la obra.

Es la superficie destinada a la obra (según planos de proyecto) Incluye la deforestación del monte arbustivo y la extracción de poda tala y desraizado de los árboles de gran porte determinados por el proyecto o la Inspección.

La Inspección podrá ordenar el mantenimiento de árboles y arbustos existentes en el terreno, cuando los mismos no afecten el proyecto ni la zona en que se realizarán los trabajos, debiendo el Contratista adoptar todas las previsiones que correspondan para su correcta preservación.

Como así también el cegado de posos absorbentes, cámaras y sistemas.

2.2 CONTESTADO EN EL ITEM ANTERIOR

2.3 El replanteo lo ejecutará el contratista en base a los planos y/o detalles de proyecto quedando sujeto a aprobación de la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones a ejecutar. El contratista tiene la obligación de una verificación directa en el terreno.

El replanteo se ejecutara previo a la iniciación de los trabajos de excavación.

Los niveles de la obra que figuran en el Plano General, estarán referidos a un Punto Fijo Planimétrico (P.F:PA.) que fijará la Inspección en el terreno y que se materializará en el mismo con un mojón que a tal efecto deberá colocar el Contratista a su exclusivo cargo y cuya permanencia e inamovilidad preservará.

El Plano de Replanteo lo ejecutará el Contratista en base a los planos generales y de detalles que obren en la documentación y deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales.

Lo consignado en éstos, no exime al Contratista de la obligación de verificación directa en el terreno.

El replanteo se ejecutará conforme al plano respectivo, y previo a la iniciación de los trabajos de excavación, el Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

2.4 Para la ejecución de este ítem se deberá cumplimentar estrictamente con la ley de Higiene y Seguridad en la Construcción vigente y su decreto reglamentario N° 911/96

El Contratista ejecutará el cierre total de las obras de acuerdo a las reglamentaciones municipales en vigencia, o en su defecto en la forma que establezca la Inspección, para evitar accidentes y daños, e impedir el acceso de personas extrañas a la obra. Deberá ejecutar todos los trabajos o instalaciones necesarios para asegurar el desagüe, protegiendo adecuadamente la obra y a terceros.

Independiente de los elementos que integran el obrador, el Contratista deberá proveer para el uso de la Inspección. Una casilla de dimensiones adecuadas y



ejecutada con materiales convencionales o prefabricados y con las mínimas condiciones de habitabilidad, aislación y terminación y apta para las funciones que en ella se desarrollarán.

La casilla se construirá cuando el Pliego Particular de la obra lo especifique, con las características que en él se determinen.

3.1 Se incluye en este ítem, el transporte y la disposición del material de préstamo, como así también la provisión de la maquinaria adecuada, Se deberá disponer de Ensayos Proctor de Proyecto, de todos los materiales de préstamo a utilizar en los terraplenamientos.

La empresa Contratista deberá contar con todos los elementos de laboratorio de campaña para control de densidad máxima y humedad óptima, durante todas las tareas constructivas del terraplén.

La tarea de Terraplenamiento deberá hacerse por capas en espesor y proceso según Proyecto de Compactación respectivo con Control Proctor de Obra.

El contratista deberá disponer del material de préstamo en cantidad y calidad, adecuados a las tareas previstas, el cual deberá responder a las características de suelo granular adecuado para base, cohesivo homogéneo texturalmente, y al que se le efectuaran Ensayos Proctor Standard para determinar humedad óptima y densidad máxima.

Todo el terraplenamiento será debidamente apisonado previo humedecimiento y en capas horizontales de espesor adecuado al suelo a emplear; la tierra estará exenta de ramas, residuos o cuerpos extraños.

La compactación se realizara con rodamientos neumáticos o pata de cabra para paños mayores y con pisones hidroneumáticos, moto mecánicos, o electromecánicos para sectores menores.

Queda entendido que a los efectos de la liquidación del ítem, será considerado el transporte, tierra, esparcimiento, humedecimiento y compactación, para la que proviene de una distancia mayor de 500 m; para la proveniente de las excavaciones, pozos, etc. de la obra, sólo se liquidará, humedecimiento y compactación, considerándose el esparcimiento de la tierra, como el equivalente a la obligación de llevarla fuera de la obra.

3.1 Corresponde al Título General

3.2 .1 Se ejecutaran de acuerdo a los planos respectivos en planimetría y perfiles determinados por los planos de nivelación del proyecto ejecutivo previamente aprobados por la inspección.

A los fines del aprovechamiento total de la tierra proveniente del desmonte deberán determinarse los niveles de arranque, escareos, y niveles de obras adecuados a las subrasantes. Se incluye aquí también el transporte y disposición final.

Al volumen de tierra desmontada se le deberá adicionar el volumen de esponjamiento correspondiente a los suelos extraídos.



3.9 Se ejecutaran bajo el solado de Pavimento Asfaltico que constituyen los caminos generales del parque. La especificación esta detallada en el presente pliego

11.1.1.1 Se ejecutará según lo indicado en planos y detalles correspondientes.

Previa limpieza, nivelación y compactación del terreno se procederá a la ejecución del contrapiso con un espesor de 10 a 12 cm.

Antes de depositar el hormigón, se deberá humedecer y compactar el terreno, hasta lograr una buena resistencia. El contrapiso se realizará con un hormigón tipo A.

Previamente se determinarán los niveles correspondientes, colocando reglas paralelas entre sí.

Una vez realizado el hormigonado, se deberá trabajar con la regla adecuada, debiendo lograr una superficie totalmente uniforme.

El mismo no podrá ser utilizado hasta tanto no haya fraguado lo suficiente, a los efectos de lograr una buena resistencia final.

11.8 Corresponde a los caminos generales detallados en plano, y se refiere a pavimento asfaltico continuo.

16.22 Se adjunta Ficha de detalle N° 15 .

SUBRUBRO ESTRUCTURAS: En este Subrubro se consideran rampas, escaleras, bancos intregados (ver plano de detalle A5) y fundaciones para luminarias,juegos deportivos e infantiles.





